

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-078/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS AUTOMOTOR, REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CONTRATO No. AB-078/2024-IM-SAE

Contrato de **adquisición de 2 vehículos automotor, requeridos por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral **Automóviles Hermt, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente contrato por la **C. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez**, en su carácter de **Apoderada Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”; así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** representada por su titular la **Lic. Raquel Soto Orozco**, determinó la necesidad de **adquirir 2 vehículos automotor, para cubrir las necesidades propias de las mismas, así como para cubrir los eventos públicos designados**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **724/2024** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la **adquisición de 2 vehículos automotor**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción III, 43, 44 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 07 de octubre del 2024, se envió la invitación y convocatoria para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-57-2024**, llevándose a cabo el 09 de octubre del 2024 la junta de aclaraciones, el 14 de octubre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 15 de octubre del 2024.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-078/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

adjudicar la partida 1 con sus 2 subpartidas a “El Proveedor”, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición, así como ofertar la propuesta económica más baja, por un importe total de **\$1'669,900.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “La Ley” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 20 de septiembre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **724/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Poder de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-078/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de “**El Proveedor**”, así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “**El Proveedor**” declara:

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida según se desprende del instrumento público número **14,877**, Volumen **255**, de fecha 01 de septiembre del 2015, otorgado ante la fe pública del **Maestro en Derecho Héctor Joel Huatrón Bravo, Notario Público número 147 del Estado de México**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Aguascalientes, en fecha 28 de octubre de 2015.
- 2.2. La **C. Gabriela Diaz de Sandi Sánchez** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderada Legal**, con poder especial para pleitos y cobranzas (poder general para pleitos y cobranzas y poder especial), lo anterior como se desprende de la escritura pública número **33,408**, Volumen **2,218**, de fecha 07 de diciembre del 2023, otorgada ante la fe pública del **Lic. Heriberto Ortega Jimenez, Notario Público número 56** del Estado de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Aguascalientes, en fecha 08 de diciembre del 2023; facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **DZSNGB70020614M801**.
- 2.3. Que cuenta con Constancia de Proveedor para este ejercicio fiscal inscrita en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR07471**.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Aguascalientes Norte número 705, Fraccionamiento Trojes de Alonso, Aguascalientes, Ags., C.P. 20116, con números telefónicos 449.910.94.40 y 449.155.19.42, así como cuenta de correo electrónico **gdiaz@grupomhautomotriz.com**, datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.
- 2.5. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta excede \$150,000.00. Comercio

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-078/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

al por menor de motocicletas, bicimotos, motonetas y motocicletas acuáticas y sus refacciones. Comercio al por menor de otros vehículos de motor.

- 2.6. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **AHE150901DV6** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A0178256101**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de 2 vehículos automotor, requeridos por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a los que en lo sucesivo se les denominara “Los Bienes”** cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 533/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a Aguascalientes GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-078/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 533/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$1'439,568.96 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$230,331.04 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$1'669,900.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos a los 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación en las oficinas de “La SAE”, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, en un horario de lunes a viernes, de las 08:00 horas a 14:30 horas.

Las condiciones específicas de “Los Bienes” se encuentran descritas en **pedido de compra número 533/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“La SAE” no estará obligado a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “La SAE” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público será el responsable de verificar que “Los Bienes” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

El servidor público señalado en la presente cláusula será el encargado de verificar que la entrega de “Los Bienes” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> SISTEMA DEL ESTADO 2021-2024	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-078/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MAMD

tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**La SAE**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**La SAE**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “**Los Bienes**”, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por el servidor público señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

“**El Proveedor**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-078/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos durante un año por defectos de fabricación, así mismo garantiza lo siguiente:

- **Garantía del vehículo:** 36 meses o 60,000 km lo que ocurra primero.
- **Garantía en tren motriz:** 3 años.

Si durante los períodos de garantía anteriormente señalados, se presenta mala calidad en “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer “**Los Bienes**” contando con uno a dos días hábiles para el diagnóstico de la falla, una vez realizado el diagnóstico por parte de “**El Proveedor**” se aplicarán las garantías que procedan y el tiempo de reparación se pactará entre el usuario de la unidad y “**El Proveedor**” dependiendo la naturaleza de la falla.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” a través del responsable de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalado



Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. AB-078/2024-IM-SAE
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MULD

en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Proveedor**” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “**La SAE**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elegante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-078/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**La SAE**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**La SAE**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CORPORACION FEDERICO 22-3137	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.
			ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-078/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Gobernante de México</i> GOBERNACIÓN DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. AB-078/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALL</p>

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-57-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Invitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO No. AB-078/2024-IM-SAE</p>		<p>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</p>

Aguascalientes en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

VIGESIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el dia 25 de octubre del 2024.

Por “**La SAE**”

Por “**El Proveedor**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. GABRIELA DÍAZ DE SANDI SÁNCHEZ
APODERADA LEGAL DE
AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO №: AB-078/2024-IM-SAE
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

ANEXOS

C



C

✓

D

V

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PRO7471 AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12249012

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116

TELÉFONO: 4499109440 / 44991551942

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRAS: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

IR

HOJA:

16

RFC: AHE150901DV6
FECHA: 15/10/2024

FAX:

USUARIO SIIF:

LUIS FERNANDO GARCIA CAPEHILLC

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/10/2024

NUMERO DE PEDIDO	533/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	14/11/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	PIEZA	54101	<p>541010163 CAMION DE CARGA ADQUISICIÓN DE 1 CAMION UTILITARIO, MARCA FORD , MODELO F 350, AÑO 2024 COLOR BLANCO.</p> <p>PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALENTES.</p> <p>DESCRIPCION</p> <p>FORD F-350 XL CHASIS CABINA</p> <p>MOTOR 7.3L V8 GASOLINA 335HP @3750 RPM</p> <p>468 LB PIE @ 3750 RPM RELACION EJE TRASERO 4.30 TRANSMISION AUTOMATICA DE 10 VELOCIDADES CON TORQSHIFT MAS REVERSA SELECCION DE 4 MODOS DE MANEJO: NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA, PROFUNDA, / NIEVE POWER TAKE OFF</p> <p>PESO BRUTO VEHICULAR 6,350 CAPACIDAD DE CARGA 3,700 KG DIRECCION HIDRAULICA ASISTIDA LLANTA, INCLUYENDO REFRACCION LT 245/75R17E A/S BSW SENSOR DE PRESION DE LLANTAS DEFENSA Y PARRILLA NEGRA CRISTALES TINTADOS LAMPARA DE LUZ TRASERA ESPEJOS ABATIBLES, TELESCOPICOS DE AJUSTE MANUAL GANCHOS DE ARRASTRE DELANTEROS FAROS DE HALOGENO LAMPARAS DIRECCIONALES EN EL TOULLO.</p> <p>CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS CON AJUSTE DE ALTURA ESPEJO RETROMVISOR PISO DE VINYL LAVABLE.</p> <p>CONSOLA CENTRAL ABATIBLE CON DESCASA, BRAZOS, PORTAVASOS Y COMPARTIMENTO DE ALMACENAJE CABECERAS EN DOS POSICIONES CUBIERTA EN EL PANEL TRASERO</p> <p>SEGUROS DE PUERTAS MANUALES</p> <p>LIMPIA PARABRISAS DE VELOCIDAD VARIABLE LONGITUD 5,860 MM DISTANCIA ENTRE EJES 3,691 MM</p> <p>FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON ABS Y CONTROL DE TRACCION CONTROL ELECTRONICO DE ESTABILIDAD CON ADVANCE TRAC, RSC Y ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES.</p> <p>BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO RADIO AM/FM/RELOJ CON 2 BOQUINAS LIMITADOR DE VELOCIDAD A 121KM/H BATERIA 12V / AH ALTERNADOR 157 AMP COLOR: BLANCO OXFORD</p> <p>ENTREGABLES: MANUAL Y POLIZA DE GARANTIA Y PERMISO PARA CIRCULAR POR 30 DIAS.</p> <p>CARACTERISTICAS DE LAS REDILAS</p> <p>PLATAFORMA: BASTIDOR Y CARGADORES EN LAMINA DE ACERO CAL. 12.</p> <p>LARGUEROS: CANAL U DE 5"</p>	1,056.034.48	\$1,056.034.48

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR07471 AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	12249012		
DIRECCIÓN :	AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJOS DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116		
TELÉFONO :	4499108440 / 4491551942		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMpra:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
<p>ESTRUCTURA: PERFILES DOBLADOS EN ESTACAS EN LAMINA DE CAL 14 PISO: MADES DE 1' CON SOLERA DE PISO</p> <p>TOLDOS: N/A</p> <p>FORRO INTERIOR: REDILLA MADERA DE PINO DE 6" CLAREADA FORRO EXTERIOR: N/A</p> <p> AISLAMIENTO: N/A</p> <p>PUERTAS: PERFIL DOBLADO EN LAMINA CAL 14, CON BISAGRAS Y CERROJOS INDEPENDIENTES</p> <p>ACCESORIOS: PORTA LLANTAS, PORTA LODERAS Y LODERAS, GANCHO DE AMARRE</p> <p>LUCES: LED DE 4"</p> <p>PINTURA: COLOR BLANCO</p> <p>GARANTIA: 1 AÑO EN DEFECTOS DE FABRICACION</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTIA DEL VEHICULO: 36 MESES O 60,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO.</p> <p>GARANTIA EN TREN MOTRIZ: 3 AÑOS DE GARANTIA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: DE UNO A DOS DÍAS HÁBILES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO POR PARTE DE AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V. SE APlicarán LAS GARANTIAS QUE PROCEDAN.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: DE UNO A DOS DIAS HÁBILES EN EL CASO DE UNIDADES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO SE APlicarán LAS GARANTIAS QUE PROCEDAN Y EL TIEMPO DE REPARACIÓN SE PACTARÁ ENTRE EL USUARIO DE LA UNIDAD Y AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V. DEPENDIENDO LA NATURALEZA DE LA FALLA.</p> <p>SE ADJUNTA LAS FICHAS TÉCNICAS POR CADA VEHÍCULO REQUERIDO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE: 08:00 A 14:30 HORAS. UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO, CP. 20180, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>541010147 CAMIONETA ADQUISICIÓN DE 1 CAMIONETA UTILITARIA CABINA REGULAR, MARCA RAM, MODELO 1200 TRADESMAN, AÑO 2025.</p> <p>COLOR BLANCO.</p> <p>PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</p> <p>PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>			
2	1.00	PIEZA	
<p>NUMERO DE PEDIDO: 533024</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES: 30</p> <p>FECHA LÍMITE ENTREGA: 14/11/2024</p> <p>FECHA ADJUDICACIÓN: 15/10/2024</p> <p>IR</p> <p>HOJA: 26</p> <p>15/10/2024</p> <p>LUIS FERNANDO GARCIA CAPELLO</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN:</p> <p>PROCESO DE ADJUDICACIÓN:</p> <p>HOJA:</p> <p>26</p>			

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR07471 AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPISTA: 12249012

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116

TELÉFONO: 4499109440 / 4491551942

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

FECHA DE ELABORACIÓN: 15/10/2024

HOJA: 36

RFC: AHE150901DVM
FECHA LIMITE ENTREGA: 14/11/2024

FAX:
USUARIO SIIF: LUIS FERNANDO GARCIA CAPEL LLC

FECHA ADJUDICACIÓN: 15/10/2024

NUMERO DE PEDIDO	633/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE DESEMPEÑO
RAM 1200 TRADESMAN CABINA REGULAR MODELO 2025
MOTOR 2.4L TURBO POTENCIA 210 HP @ 5,600 RPM TORQUE 226 LB-FT @ 2,000 - 4,000 RPM TANQUE
DE COMBUSTIBLE DE 80 L TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES
INDICADOR DE CAMBIO DE VELOCIDAD ELECTRÓNICO TRACCIÓN 4X2 (2WD) - TRACCIÓN TRASERA
RWD DIRECCIÓN HIDRÁULICA DIÁMETRO DE GIRO 12.98 M
SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE CON DOBLE BRAZO DE CONTROL SUSPENSIÓN TRASERA
DE EJE RÍGIDO CON 5 BALLESTAS LONGITUDINALES CAPACIDAD DE CARGA 1,210 KG VOLUMEN EN
BAUTA 1,914 L CAPACIDAD DE ARRASTRE 3,000 KG.

SEGURIDAD:

BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO FRENIOS DE LOSANTEROS DE DISCO
VENTILADO FRENIOS TRASEROS DE TAMBOR FRENIOS ABS CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD
(ESP) ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES (HSA) CONTROL DE TRACCIÓN (TC) CONTROL DE
DESCENSO EN PENDIENTES (HDC)
CONTROL DE ESTABILIDAD DE REMOLQUE (TSC) ASISTENCIA DE FRENIADO DE EMERGENCIA (EBAS)
SEÑAL DE FRENIADO DE EMERGENCIA (ESS) CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS ALERTA
ACÚSTICA Y VISUAL DE CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA CONDUCTOR MONITOREO DE PRESIÓN DE
NEUMÁTICOS (TPM) CONTROL CRUCERO CON LIMITADOR DE VELOCIDAD ALARMA DE SEGURIDAD
ANTIRROBO PERIMETRAL SISTEMA DE INMOVILIZADOR DE MOTOR LLAVE TIPO NAVAJA CON CONTROL
DE APERTURA/CIERRE CENTRALIZADO EN HABITÁCULO.

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO MANUAL RADIO AM-FM / CONEXIÓN INALÁMBRICA / MP3 2
ALTAVOCES 2 PUERTOS USB ASIENTOS DELANTEROS EN TELA CON AJUSTE MANUAL CUBIERTA DE
VINYL EN PISO ESPEJO RETROVISOR DÍA/NOCHE CRISTALES ELÉCTRICOS DE APERTURA / CIERRE
CON CONTROL DE LLAVE ASIDEROS DE ASISTENCIA PARA EL ACCESO A CABINA PORTAVASOS
CENTRAL ALMACENAMIENTO EN PUERTAS DELANTERAS 1.5 L PORTAGAFAS ILUMINACIÓN DE CABINA
ILUMINACIÓN DE CORTEZA EN PUERTAS GUANTERA CON ILUMINACIÓN LED GUANTERA CON
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN VOLANTE DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE ALTURA VOLANTE CON
CONTROLES DE AUDIO + CLUSTER 3.5 MONOCROMÁTICO COMPUTADORA DE VIAJE ENCENDEDOR /
SALIDA DE CORRIENTE AUXILIAR DE 12 V.

COLOR: BLANCO

ENTREGABLES: MANUAL Y POLIZA DE GARANTIA Y PERMISO PARA CIRCULAR POR 30 DIAS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR07471 AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	122489012		
DIRECCIÓN :	AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJAS DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116		
TELÉFONO :	4499109440 / 4491551942		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMpra:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA.
		GARANTÍA:	1 AÑO EN DEFECTOS DE FABRICACION
		TIEMPO DE ENTREGA:	30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
		GARANTIA DEL VEHÍCULO:	36 MESES O 60,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO.
		GARANTIA EN TREN MOTRIZ:	3 AÑOS DE GARANTÍA.
		TIEMPO DE REPOSICIÓN:	DE UNO A DOS DIAS HÁBILES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO POR PARTE DE AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. SE APlicarán LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.
		TIEMPO DE REPARACIÓN:	DE UNO A DOS DIAS HÁBILES EN EL CASO DE UNIDADES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO SE APlicarán LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN Y EL TIEMPO DE REPARACIÓN SE PACTARÁ ENTRE EL USUARIO DE LA UNIDAD Y AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. DEPENDIENDO LA NATURALEZA DE LA FALLA.
		SE ADJUNTA LAS FICHAS TÉCNICAS POR CADA VEHÍCULO REQUERIDO.	
		CONDICIONES DE PAGO:	20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.
		LUGAR DE ENTREGA:	EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE: 08:00 A 14:30 HORAS. UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO, CP. 20180, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
		TOTAL CON LETRA:	UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.
		SUBTOTAL	1,439,568.96
		IVA	230,331.04
		TOTAL	\$ 1,669,900.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR07471 AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPLETA: 12249012

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJAS DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116

TELÉFONO: 4499109440 / 4491551942

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPAÑIA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 56

NÚMERO DE PEDIDO	533124
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	14/11/2024

RFC: AHE150901DWS

FAX:

USUARIO SIIF:

LUIS FERNANDO GARCIA CAPELILLC

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/10/2024

REQUISICIÓN:
724
19 SAE. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. JOSE ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA. - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y/O
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: QUIEN LE SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

OBSERVACIONES: SE ADJUNCA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-M-57-2024. PARTIDA 1 (SUBPARTIDAS 1 Y 2).

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<i>C. J. R. A. B. B.</i>	<i>C. J. R. A. B. B.</i>	<i>R. C. P. R. C. P. R.</i>

DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SF1011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



Renault

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-57-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS AUTOMOTOR, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO B
NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA TÉCNICA

14 de octubre de 2024
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-2024

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES REQUERIDOS
1	1	1	PIEZA	CAMION DE CARGA: ADQUISICIÓN DE 1 CAMION UTILITARIO, MARCA FORD , MODELO F 350, AÑO 2024 COLOR BLANCO, PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. DESCRIPCION FORD F350 XL CHASIS CABINA MOTOR 7.3L V8 GASOLINA 355HP @3750 RPM 468 LB PIE @ 3750 RPM RELACIÓN EJE TRASERO 4.30 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES CON TORQSHIFT MÁS REVERSA SELECCIÓN DE 4 MODOS DE MANEJO: NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA PROFUNDA / NIEVE POWER TAKE OFF PESO BRUTO VEHICULAR 6,350 CAPACIDAD DE CARGA 3,700 KG DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA LLANTA INCLUYENDO REFACCÓN LT 245/75/R17E A/S BSW SENSOR DE PRESIÓN DE LLANTAS DEFENSA Y PARRILLA NEGRA CRISTALES TINTADOS LÁMPARA DE LUZ TRASERA ESPEJOS ABATIBLES, TELESCÓPICOS DE AJUSTE MANUAL GANCHOS DE ARRASTRE DELANTEROS FAROS DE HALÓGENO LÁMPARAS DIRECCIONALES EN EL TOLDÓ, CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS CON AJUSTE DE ALTURA ESPEJO RETROVISOR PISO DE VINIL LAVABLE, CONSOLA CENTRAL ABATIBLE CON DESCASA BRAZOS, PORTAVASOS Y COMPARTIMENTO DE ALMACENAJE CABECERAS EN DOS POSICIONES CUBIERTA EN EL PANEL TRASERO SEGURIOS DE PUERTAS MANUALES LIMPIA PARABRISAS DE VELOCIDAD VARIABLE LONGITUD 5,860 MM DISTANCIA ENTRE EJES 3,691MM FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON ABS Y CONTROL DE TRACCIÓN CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD CON ADVANCE TRAC, RSC Y ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES. BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO RADIO AM/FM/RELOJ CON 2 BOQUINAS LIMITADOR DE VELOCIDAD A 120 KM/HR BATERÍA 12V / AH ALTERNADOR 157 AMP COLOR: BLANCO OXFORD

Cur
AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-57-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS AUTOMOTOR, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>ENTREGABLES: MANUAL Y POLIZA DE GARANTIA Y PERMISO PARA CIRCULAR POR 30 DIAS.</p> <p>CARACTERISTICAS DE LAS REDILAS:</p> <p>PLATAFORMA: BASTIDOR Y CARGADORES EN LAMINA DE ACERO CAL. 12.</p> <p>LARGUEROS: CANAL U DE 6"</p> <p>ESTRUCTURA: PERFILES DOBLADOS EN ESTACAS EN LAMINA DE CAL. 14 PISO MADES DE 1" CON SOLERA DE PISO</p> <p>TOLDOS: N/A</p> <p>FORRO INTERIOR: REDILA MADERA DE PINO DE 6" CLAREADA FORRO EXTERIOR: N/A</p> <p>AISLAMIENTO: N/A</p> <p>PUERTAS: PERFIL DOBLADO EN LAMINA CAL. 14, CON BISAGRAS Y CERROJOS INDEPENDIENTES</p> <p>ACCESORIOS: PORTA LLANTAS, PORTA LODERAS Y LODERAS, GANCHO DE AMARRE</p> <p>LUCES: LED DE 4"</p> <p>PINTURA: COLOR BLANCO</p> <p>GARANTIA: 1 AÑO EN DEFECTOS DE FABRICACIÓN</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES (POSTERIORES A LA FECHA DEL PAÍPA) DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTIA DEL VEHICULO: 36 MESES O 60,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERÓ.</p> <p>GARANTIA EN TREN MOTRIZ: 3 AÑOS DE GARANTIA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: DE UNO A DOS DÍAS HÁBILES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SE APPLICARÁN LAS GARANTIAS QUE PROCEDAN.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: DE UNO A DOS DÍAS HÁBILES EN EL CASO DE UNIDADES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO SE APPLICARÁN LAS GARANTIAS QUE PROCEDAN Y EL TIEMPO DE REPARACIÓN SE PACTARÁ ENTRE EL USUARIO DE LA UNIDAD Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEPENDIENDO LA NATURALEZA DE LA FALLA.</p> <p>SE ADJUNTA LAS FICHAS TÉCNICAS POR CADA VEHÍCULO REQUERIDO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE: 08:00 A 11:00 HORAS, UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NÚMERO 404, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p>
2	1	PIEZA	<p>CAMIONETA:</p> <p>ADQUISICIÓN DE 1 CAMIONETA UTILITARIA CABINA REGULAR, MARCA RAM, MODELO 1200 TRADESMAN, AÑO 2025,</p> <p>COLOR BLANCO.</p> <p>PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</p> <p>PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



**INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-57-2024**
**PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS AUTOMOTOR, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

			<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE DESEMPEÑO RAM 1200 TRADESMAN CABINA REGULAR MODELO 2025 MOTOR 2.4L TURBO POTENCIA 210 HP @ 5,600 RPM TORQUE 226 LB-FT @ 2,000 - 4,000 RPM TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 80 L TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES INDICADOR DE CAMBIO DE VELOCIDAD ELECTRÓNICO TRACCIÓN 4x2 (2WD) - TRACCIÓN TRASERA RWD DIRECCIÓN HIDRÁULICA DIÁMETRO DE CIRO 12.98 M SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE CON DOBLE BRAZO DE CONTROL SUSPENSIÓN TRASERA DE EJE RÍGIDO CON 5 BALLESTAS LONGITUDINALES CAPACIDAD DE CARGA 1,210 KG VOLUMEN EN BATEA 1,914 L CAPACIDAD DE ARRASTRE 3,000 KG. SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO FRENOS DELANTEROS DE DISCO VENTILADO FRENOS TRASEROS DE TAMBOR FRENOS ABS CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESP) ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES (HSA) CONTROL DE TRACCIÓN (TC) CONTROL DE DESCENSO EN PENDIENTES (HDC) CONTROL DE ESTABILIDAD DE REMOLQUE (TSC) ASISTENCIA DE FRENADO DE EMERGENCIA (EBA) SEÑAL DE FRENADO DE EMERGENCIA (ESS) CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS ALERTA ACÚSTICA Y VISUAL DE CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA CONDUCTOR MONITOREO DE PRESIÓN DE NEUMÁTICOS (TPM) CONTROL CRUCERO CON LIMITADOR DE VELOCIDAD ALARMA DE SEGURIDAD ANTIRROBO PERIMETRAL SISTEMA DE INMOVILIZADOR DE MOTOR LLAVE TIPO NAVAJA CON CONTROL DE APERTURA / CIERRE CENTRALIZADO EN HABITÁCULO.</p> <p>EQUIPAMIENTO INTERIOR SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO MANUAL RADIO AM-FM / CONEXIÓN INALÁMBRICA / MP3 2 ALTAVOCES 2 PUERTOS USB ASIENTOS DELANTEROS EN TELA CON AJUSTE MANUAL CUBIERTA DE VINIL EN PISO ESPEJO RETROVISOR DÍA / NOCHE CRISTALES ELÉCTRICOS DE APERTURA / CIERRE CON CONTROL DE LLAVE ASIDEROS DE ASISTENCIA PARA EL ACCESO A CABINA PORTAVASOS CENTRAL ALMACENAMIENTO EN PUERTAS DELANTERAS 1.5 L PORTAGAFAS ILUMINACIÓN DE CABINA ILUMINACIÓN DE CORTESÍA EN PUERTAS QUANERA CON ILUMINACIÓN LED QUANERA CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN VOLANTE DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE ALTURA VOLANTE CON CONTROLES DE AUDIO + CLÚSTER 3.5" MONOCROMÁTICO COMPUTADORA DE VIAJE ENCENDEDOR / SALIDA DE CORRIENTE AUXILIAR DE 12V.</p> <p>COLOR: BLANCO</p> <p>ENTREGABLES: MANUAL Y POLIZA DE GARANTIA Y PERMISO PARA CIRCULAR POR 30 DIAS.</p> <p>GARANTIA: 1 AÑO EN DEFECTOS DE FABRICACIÓN</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>
--	--	--	---

Cu
AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-57-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS AUTOMOTOR, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO: 36 MESES O 60,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO.</p> <p>GARANTÍA EN TREN MOTRIZ: 3 AÑOS DE GARANTÍA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: DE UNO A DOS DÍAS HÁBILES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SE APPLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: DE UNO A DOS DÍAS HÁBILES EN EL CASO DE UNIDADES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO SE APPLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN Y EL TIEMPO DE REPARACIÓN SE PACTARÁ ENTRE EL USUARIO DE LA UNIDAD Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEPENDIENDO LA NATURALEZA DE LA FALLA.</p> <p>SE ADJUNTA LAS FICHAS TÉCNICAS POR CADA VEHÍCULO REQUERIDO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE: 08:00 A 14:30 HORAS, UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO, CP. 20180, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p>
--	--	---

Protesto lo necesario

[Handwritten signature]
Firma

LIC. GABRIELA DÍAZ DE SANDÍ SÁNCHEZ
Apoderada Legal

D

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-57-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS AUTOMOTOR, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA ECONÓMICA

14 de octubre de 2024
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-2024

PARTIDA	SUB PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	1	PIEZA	CAMION DE CARGA; ADQUISICIÓN DE 1 CAMION UTILITARIO, MARCA FORD , MODELO F 350, AÑO 2024 COLOR BLANCO, PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DESCRIPCION FORD F-350 XL CHASIS CABINA MOTOR 7.3L V8 GASOLINA 335HP @3750 RPM 468 LB PIE @ 3750 RPM RELACIÓN EJE TRASERO 4:30 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES CON TORQSHIFT MÁS REVERSA SELECCIÓN DE 4 MODOS DE MANEJO: NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA PROFUNDA / NIEVE POWER TAKE OFF PESO BRUTO VEHICULAR 6,350 CAPACIDAD DE CARGA 3,700 KG DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA LLANTA INCLUYENDO REFACCÓN LT 245/75/R17E	\$1,056,034.48	\$1,056,034.48	\$168,965.52	\$1,225,000.00

C
AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



Renault

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-57-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS AUTOMOTOR, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			A/S BSW SENSOR DE PRESIÓN DE LLANTAS DEFENSA Y PARRILLA NEGRA CRISTALES TINTADOS LÁMPARA DE LUZ TRASERA ESPEJOS ABATIBLES, TELESCÓPICOS DE AJUSTE MANUAL GANCIOS DE ARRASTRE DELANTEROS FAROS DE HALÓGENO LÁMPARAS DIRECCIONALES EN EL TOLDO. CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS CON AJUSTE DE ALTURA ESPEJO RETROVISOR PISO DE VINIL LAVABLE CONSOLA CENTRAL ABATIBLE CON DESCASA BRAZOS, PORTAVASOS Y COMPARTIMENTO DE ALMACENAJE CABECERAS EN DOS POSICIONES CUBIERTA EN EL PANEL TRASERO SEGUROS DE PUERTAS MANUALES, LIMPIA PARABRISAS DE VELOCIDAD VARIABLE LONGITUD 5,860 MM DISTANCIA ENTRE EJES 3,691MM FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS CON ABS Y CONTROL DE TRACCIÓN CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD CON ADVANCE TRAC, RSC Y ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES. BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO RADIO AM/FM/RELOJ CON 1 BUCINAS LIMITADOR DE VELOCIDAD A 121KM/HR BATERÍA 12V / AH ALTERNADOR 157AMP COLOR: BLANCO OXFORD				
--	--	--	--	--	--	--	--

C

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



Renault

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-57-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS AUTOMOTOR, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>ENTREGABLES: MANUAL Y POLIZA DE GARANTIA Y PERMISO PARA CIRCULAR POR 30 DIAS.</p> <p>CARACTERISTICAS DE LAS REDILAS</p> <p>PLATAFORMA: BASTIDOR Y CARGADORES EN LAMINA DE ACERO CAL. 12.</p> <p>LARGUEROS: CANAL U DE 6"</p> <p>ESTRUCTURA: PERFILES DOBLADOS EN ESTACA EN LAMINA DE CAL. 14 PISO: MADERAS DE 1" CON SOLERA DE PISO</p> <p>TOLDOS: N/A</p> <p>FORRO INTERIOR: REDILA MADERA DE PINO DE 6" CLAREADA FORRO EXTERIOR: N/A</p> <p>AIISLAMIENTO: N/A</p> <p>PUERTAS: PERFIL DOBLADO EN LAMINA CAL. 14 CON BISAGRAS Y CERROJOS INDEPENDIENTES</p> <p>ACCESORIOS: PORTA LLANTAS, PORTA LODERAS Y LODERAS, GANCHO DE AMARRE</p> <p>LUCES: LED DE 4"</p> <p>PINTURA: COLOR BLANCO.</p> <p>GARANTIA: 1 AÑO EN DEFECTOS DE FABRICACIÓN</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTIA DEL VEHICULO: 36 MESES O 60,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO.</p> <p>GARANTIA EN TREN MOTRIZ: 3 AÑOS DE GARANTIA.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

Av
AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-57-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS AUTOMOTOR, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			TIEMPO DE REPOSICIÓN: DE UNO A DOS DÍAS HÁBILES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.				
			TIEMPO DE REPARACIÓN: DE UNO A DOS DÍAS HÁBILES EN EL CASO DE UNIDADES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN Y EL TIEMPO DE REPARACIÓN SE PACTARÁ ENTRE EL USUARIO DE LA UNIDAD Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEPENDIENDO LA NATURALEZA DE LA FALLA.				
			SE ADJUNTA LAS FICHAS TÉCNICAS POR CADA VEHÍCULO REQUERIDO.				
2	F	PIEZA	CAMIONETA: ADQUISICIÓN DE 1 CAMIONETA UTILITARIA CABINA REGULAR, MARCA RAM, MODELO 1200 TRADESMAN , AÑO 2025, COLOR BLANCO, PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$383,534.48	\$383,534.48	\$61,365.52	\$444,900.00

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



Renault

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-57-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS AUTOMOTOR, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE DESEMPEÑO RAM 1200 TRADESMAN CABINA REGULAR MODELO 2025 MOTOR 2.4L TURBO POTENCIA 210 HP @ 5,600 RPM TORQUE 226 LB-FT @ 2,000 - 4,000 RPM TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 80 L TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES INDICADOR DE CAMBIO DE VELOCIDAD ELECTRÓNICO TRACCIÓN 4X2 (2WD) - TRACCIÓN TRASERA RWD DIRECCIÓN HIDRÁULICA DIÁMETRO DE GIRO 12.98 M SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE CON DOBLE BRAZO DE CONTROL SUSPENSIÓN TRASERA DE EJE RÍGIDO CON 5 BALLESTAS LONGITUDINALES CAPACIDAD DE CARGA 1,210 KG VOLUMEN EN BATEA 1,914 L CAPACIDAD DE ARRASTRE 3,000 KG. SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO FRENOS DELANTEROS DE DISCO VENTILADO FRENOS TRASEROS DE TAMBOR FRENOS ABS CONTROL ELECTRÓNICO DE				
--	--	--	---	--	--	--	--



Ur

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



Renault

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-57-2024

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS AUTOMOTOR, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		ESTABILIDAD (ESP) ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES (HSA) CONTROL DE TRACCIÓN (TC) CONTROL DE DESCENSO EN PENDIENTES (HDC) CONTROL DE ESTABILIDAD DE REMOLQUE (TSC) ASISTENCIA DE FRENADO DE EMERGENCIA (EBA) SEÑAL DE FRENADO DE EMERGENCIA (ESS) CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS ALERTA ACÚSTICA Y VISUAL DE CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA CONDUCTOR MONITOREO DE PRESIÓN DE NEUMÁTICOS (TPM) CONTROL CRUCERO CON LIMITADOR DE VELOCIDAD ALARMA DE SEGURIDAD ANTIRROBO PERIMETRAL SISTEMA DE INMOVILIZADOR DE MOTOR LLAVE TIPO NAVAJA CON CONTROL DE APERTURA / CIERRE CENTRALIZADO EN HABITÁCULO.				
		EQUIPAMIENTO INTERIOR SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO MANUAL RADIO AM-FM / CONEXIÓN INALÁMBRICA / MP3 2 ALTAVOCES 2 PUERTOS				

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.mx

C

V

S

1

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-57-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS AUTOMOTOR, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			USB ASIENTOS DELANTEROS EN TELA CON AJUSTE MANUAL CUBIERTA DE VINIL EN PISO ESPEJO RETROVISOR DÍA / NOCHE CRISTALES ELÉCTRICOS DE APERTURA / CIERRE CON CONTROL DE LLAVE ASIDEROS DE ASISTENCIA PARA EL ACCESO A CABINA PORTAVASOS CENTRAL ALMACENAMIENTO EN PUERTAS DELANTERAS 1.5 L PORTAGAFAS ILUMINACIÓN DE CABINA ILUMINACIÓN DE CORTESÍA EN PUERTAS GUANERA CON ILUMINACIÓN LED GUANERA CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN VOLANTE DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE ALTURA VOLANTE CON CONTROLES DE AUDIO + CLÚSTER 3.5" MONOCROMÁTICO COMPUTADORA DE VIAJE ENCENDEDOR / SALIDA DE CORRIENTE AUXILIAR DE 12 V. COLOR: BLANCO ENTREGABLES: MANUAL Y POLIZA DE GARANTIA Y PERMISO PARA CIRCULAR POR 30 DIAS.				
			GRAN TOTAL:	\$1,439,568.06	\$230,331.04	\$1,669,900.00	

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso
Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20110
Tel: (449) 910 9440
gdiaz@grupomhautomotriz.mx

Un



Renault

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.
AHE150901DV6

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-57-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS AUTOMOTOR, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

(UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS)

NOTAS:

1. Indicar la descripción completa de los BIENES.
2. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., Total y Gran total y el importe con letra.
3. Los valores numéricos que presente el PROVEEDOR en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
4. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
5. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
6. FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Condiciones de pago:	Dentro de los 20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de entrega de los BIENES:	30 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación, sin contravenir lo establecido en el apartado IX Incisos a) y b) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de reposición de los BIENES:	De uno a dos días hábiles para el diagnóstico de la falla, una vez realizado el diagnóstico, se aplicarán las garantías que procedan, sin contrvenir lo establecido en el apartado IX Incisos a) y b) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de reparación de los BIENES:	De uno a dos días hábiles en el caso de unidades para el diagnóstico de la falla, una vez realizado el diagnóstico se aplicarán las garantías que procedan y el tiempo de reparación se pactará con el usuario de la unidad dependiendo de la naturaleza de la falla, sin contrvenir lo establecido en el apartado IX Incisos a) y b) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Lugar de entrega de los BIENES:	En la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:30 hrs, ubicada en Av. De la Convención de 1914 número 104, Col. del Trabajo, C.P. 20180, Ags. Ags., de conformidad con lo establecido en el apartado apartado IX Incisos a) y b) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Vigencia de la proposición:	30 días
Garantía:	Partida 1.-36 meses o 60,000 km lo que ocurra primero y en rediles 1 año en defectos de fabricación. Tren motriz 3 años de garantía Partida 2.- 36 meses o 60,000 km lo que ocurra primero. Tren motriz 3 años de garantía.

Protesto lo necesario

Firma

LIC. GABRIELA DIAZ DE SANDI SANCHEZ
Apoderada Legal